



ASIGNA CLAVE OPERACION DE SOFTWARE DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y VIATICOS.

Chillán Viejo, 4 de Noviembre Del 2010

DECRETO N° 2.113

VISTOS:

- a) La Jurisprudencia Administrativa sobre horas extraordinarias de Funcionarios Municipales, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con acceso al software de horas extraordinarias y viáticos municipales, por parte de la DIDECO en ausencia del Director Titular.

DECRETO:

1.- ENTREGUESE una clave de acceso del Software de Horas Extraordinarias y de Viático al funcionario que a continuación se identifica:

FUNCIONARIO	UNIDAD MUNICIPAL	C.I. N°	PERFIL
Raquel Badillo Castillo	DIDECO	10.257.980-1	Usuario

El funcionario que recibe la clave de acceso al programa señalado para efectuar operaciones de acuerdo a su perfil, es responsable del resguardo de la privacidad de la clave.

2.- Queda estrictamente prohibido entregar dicha clave a otro funcionario, a menos que por razones fundadas sea autorizado por la autoridad municipal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

JAV/FFV.-
Distribución:

Sra. Raquel Badillo (DIDECO), Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Francisco Fuenzalida V. Secretario Municipal (S) (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM).